

Comunicado 01/2016

LEY DE ACCESIBILIDAD PARA LA CIUDAD DE MÉXICO FOMENTARÁ LIBRE EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD)

- La CDMX es la primera entidad del país que emite una Ley al respecto para consolidar una ciudad accesible

Ciudad de México, 13 enero de 2017.- La Ley de Accesibilidad para la Ciudad de México busca fomentar el libre ejercicio de derecho a la accesibilidad y desplazamiento de las Personas con Discapacidad, que les permitirá gozar de una ciudad inclusiva, más funcional y segura.

La Ley, única en su tipo en nuestro país, coloca una vez más a la CDMX como punta de lanza en la atención del tema, siendo esta la llave a la Inclusión, donde se encuentran congregadas todas las acciones en materia de accesibilidad que se han implementado por el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, para consolidar una ciudad accesible.

El instrumento busca que las Personas con Discapacidad (PcD) ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones en inmuebles públicos y privados que presten servicios de atención ciudadana, espacios públicos, así como en materia de comunicaciones, transporte y tecnologías de la información.

El Director General del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDEPEDI), Fidel Pérez de León, manifestó que la ciudad se debe planear y diseñar para todas y todos, a fin de beneficiar a las PcD, garantizando el acceso y uso para la mayoría de los ciudadanos, así como el mejor aprovechamiento de los espacios.

Manifestó que el acceso igualitario permite a las PcD física, visual, auditiva, intelectual y mental gozar de una plena inclusión, por lo que dicha disposición empoderará su autonomía.

Expresó que las adaptaciones de accesibilidad obedecían a la buena voluntad de aquellos que dirigen dichos sitios, pero ahora se pretende construir un marco homologado de criterios para este fin, basados en criterios plasmados en documentos como por ejemplo: “El Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad”.

La Ley de Accesibilidad establece que los edificios existentes cuenten con ajustes razonables y adaptaciones necesarias de manera progresiva, en tanto que, los de nueva

edificación tendrán que ajustarse a los criterios establecidos de diseño universal y accesibilidad que brinden las condiciones propicias para su óptimo desarrollo.

+++++